

proceso: 110014003039201901077-00 CATALINA SUESCUN TORRES Presentación del Proyecto de Adjudicación

claudia66montano@gmail.com <claudia66montano@gmail.com>

Mié 06/07/2022 9:08

Para:

- Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- claudia66montano@hotmail.com <claudia66montano@hotmail.com>

Bogotá D.C. julio 05 de 2022

Doctora

YADY MILENA SANTAMARIA CEPDA

Secretaria

JUZGADO 039 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Carrera 10 N.º 14-33 16 piso - Teléfono 2 832247

cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá

Referencia proceso: 110014003039201901077-00

Sujeto del Proceso: CATALINA SUESCUN TORRES

Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

ASUNTO: Presentación del Proyecto de Adjudicación

En mi calidad de liquidadora de la persona natural no comerciante **Catalina Suescun Torres C.C. 35.420.720**, Dando cumplimiento a lo ordenado por la juez del concurso en el auto de fecha 10 de junio de 2022; presento para consideración del despacho el proyecto de adjudicación de activos del proceso de la Liquidación de la persona natural de la referencia, en los términos del Artículo 570 del C.G.P.

Por lo anterior anexo:

Proyecto de Adjudicación

Soportes de pagos publicación.

Cordialmente,

CLAUDIA JEANET MONTAÑO ANGULO

C.C. No. 51.880489

Car. 13 A N° 148-39 Bogotá. Cel. 317 3788721

E-MAIL: claudia66montano@gmail.com

Bogotá D.C. julio 05 de 2022

Doctora

YADY MILENA SANTAMARIA CEPDA

Secretaria

JUZGADO 039 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Carrera 10 N.º 14-33 16 piso - Teléfono 2 832247

cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá

Referencia proceso: 110014003039201901077-00

Sujeto del Proceso: CATALINA SUESCUN TORRES

Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

ASUNTO: Presentación del Proyecto de Adjudicación

En mi calidad de liquidadora de la persona natural no comerciante **Catalina Suescun Torres C.C. 35.420.720**, Dando cumplimiento a lo ordenado por la juez del concurso en el auto de fecha 10 de junio de 2022; presento para consideración del despacho el proyecto de adjudicación de activos del proceso de la Liquidación de la persona natural de la referencia, en los términos del Artículo 570 del C.G.P.

I. ANTECEDENTES

Conforme obra en el expediente:

1. El día quince (15) de noviembre de 2019 fue admitida en el Juzgado 039 Civil Municipal De Oralidad De Bogotá, la solicitud de trámite de insolvencia fue trasladados del Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln.
2. El día trece (13) de julio de 2021, con telegrama No.059, fui designada como liquidadora del proceso de la Liquidación de la persona natural de la referencia.
3. El día diez y seis (16) de julio de 2021, se envía notificación aceptando el cargo como liquidadora de la personal natural no comercial de la referencia.
4. El día 29 de agosto de 2021, en un diario OfICIAL (El Espectador) se publicó en aviso informando sobre el proceso de Liquidatorio de la persona natural no comercial de la referencia, el cual reposa en el expediente.

5. El día diez y seis (16) de septiembre de 2021, se remitió al despacho, el Proyecto de calificación y Graduación de Créditos, El Inventario de Bienes y la relación de Acreedores.
6. El día dos (02) de marzo de 2022, se remitió nuevamente al despacho el Proyecto de calificación y Graduación de Créditos, El Inventario de Bienes y la relación de Acreedores.
7. El treinta y uno (31) de marzo de 2022 se corrió traslado a los inventarios por 10 días si pronunciación, por lo que quedan aprobados, de acuerdo con auto de fecha 23 de mayo de 2022.
8. Mediante auto del 23 de mayo de 2022, recibida el 10 de junio de 2022, la juez ordena a la liquidadora que elabore un proyecto de adjudicación conforme lo dispone el inciso 2 del numeral 2 del artículo 568 del CGP.

II. AVALÚO DE LOS BIENES

Conforme a la actualización de los inventarios y los avalúos tenidos en cuenta en providencia del 23 de mayo del año 2022, a continuación, indico el valor de los bienes valorados a adjudicar:

INVENTARIO VALORADO LIQUIDACION PATRIMONIAL		
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE		
CATALINA SUESCUN TORRES		
C.C. 35.420.720		
MUEBLES Y ENSERES		
TOTAL ACTIVOS MUEBLES Y ENSERES		\$1.960.000
No	DESCRIPCION	Valor Total
1	Nevera	\$1.200.000
2	Lavadora	\$380.000
3	TV LG	\$380.000
TOTAL MUEBLES Y ENSERES		\$1.960.000
TOTAL, ACTIVOS		\$1.960.000

III. RELACION DE ACREEDORES DEL DEUDOR DEBIDAMENTE RECONOCIDOS

CATALINA SUESCUN TORRES				
C.C. 35.420.720				
Proceso 1100140030-39-2019-01077-00 Juzgado 39 Civil Municipal, Bogotá D.C				
RELACION DE ACREEDORES RECONOCIDOS				
N°	NOMBRE	NIT	DIRECCION	TITULO
1	BANCO AV VILLAS	860.035.827-5	CARRERA 13 N 26 A 47 PISO 24	CREDITO LIBRE INVERSION

CLAUDIA JEANET MONTAÑO ANGULO
Liquidadora Persona Natural No Comerciante
CATALINA SUESCUN TORRES C.C. 35.420.720
Referencia proceso: 110014003039201901077-00
JUZGADO 039 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

2	BANCO SUDAMERIS	860.050.750-1	Carrera 7a No. 75 – 85	TARJETA CREDITO VISA
3	BANCO SUDAMERIS	860.050.750-1	Carrera 7a No. 75 – 85	TARJETA DEBITO MASTER
4	BANCO SUDAMERIS	860.050.750-1	Carrera 7a No. 75 – 85	CREDITO ROTATIVO
5	GESTIONES FINANCIERAS LTDA	800.215.790-6	Calle 116 No.18 - 45 Of. 201	TITULO DE LIBRANZA
6	SERFINAZA	860.043.186-6	Calle 72 #54-35 Piso 5	CAPITAL

IV. REGLAS PARA LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con los numerales 1 al 7 del art. 570 del C. G. del P., son reglas que de la adjudicación de bienes:

1. Determinará la forma en que serán atendidas con los bienes del deudor las obligaciones incluidas en la liquidación, en el orden de prelación legal de créditos.
2. Comprenderá a totalidad de los bienes a adjudicar, incluyendo el dinero existente, será repartido con sujeción a la prelación legal de créditos.
3. Respetará la igualdad entre los acreedores, adjudicando en lo posible a todos y cada uno de la misma clase, en proporción a su respectivo crédito, cosas de la misma naturaleza y calidad.
4. En primer lugar, será repartido el dinero, enseguida los inmuebles, posteriormente los bienes muebles corporales y finalmente las cosas incorporales.
5. Habrá de preferirse la adjudicación en bloque, de acuerdo con la naturaleza de los activos. Si no pudiera hacerse en tal forma, los bienes serán adjudicados en forma separada, procurando siempre la generación del mayor valor.
6. La adjudicación de bienes a varios acreedores será realizada en común y proindiviso en la proporción que corresponda a cada uno.
7. El juez hará la adjudicación aplicando criterios de semejanza, igualdad y equivalencia entre los bienes, con el propósito de obtener el resultado más equitativo posible.

CLAUDIA JEANET MONTAÑO ANGULO
Liquidadora Persona Natural No Comerciante
CATALINA SUESCUN TORRES C.C. 35.420.720
Referencia proceso: 110014003039201901077-00
JUZGADO 039 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El acreedor destinatario que opte por no aceptar la adjudicación deberá informarlo en audiencia. El juez, de manera inmediata, procederá a adjudicar los bienes a los acreedores restantes, respetando el orden de prelación.

Los bienes no recibidos se destinarán al pago de los acreedores que acepten la adjudicación hasta concurrencia del monto de sus créditos reconocidos.

Si quedaren remanentes, estos serán adjudicados al deudor.

V. PROYECTO DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en las anteriores reglas presento a consideración del despacho y los acreedores el proyecto de adjudicación de bienes, así:

LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE							
CATALINA SUESCUN TORRES C.C. 35.420.720							
PROYECTO CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS							
PASIVOS LIQUIDACION PATRIMONIAL							
TOTAL PARA ADJUDICAR					\$1.960.000	100%	
Tipo Acreencia	Acreedor	NIT / C.C.	Valor Solicitado	Valor Reconocido	Valor Adjudicado	%	INSOLUTO
QUINTA CLASE							
QUIROGRAFARIOS	BANCO AV VILLAS	860.035.827-5	\$29.148.831,00	\$29.148.831,00	\$1.110.080,72	56,64%	\$28.038.750,28
	BANCO SUDAMERIS	860.050.750-1	\$7.274.450,00	\$7.274.450,00	\$277.034,33	14,13%	\$6.997.415,67
	BANCO SUDAMERIS	860.050.750-1	\$4.365.935,00	\$4.365.935,00	\$166.268,77	8,48%	\$4.199.666,23
	BANCO SUDAMERIS	860.050.750-1	\$2.502.487,00	\$2.502.487,00	\$95.302,71	4,86%	\$2.407.184,29
	GESTIONES FINANCIERAS LTDA	800.215.790-6	\$4.904.277,00	\$4.904.277,00	\$186.770,56	9,53%	\$4.717.506,44
	SERFINAZA	860.043.186-6	\$3.270.285,00	\$3.270.285,00	\$124.542,91	6,35%	\$3.145.742,09
TOTAL CLASE QUINTA				\$51.466.265,00	\$1.960.000	100,00%	\$49.506.265,00
POSTERGADOS - INTERESES							
CLASE QUINTA							
QUIROGRAFARIOS	BANCO AV VILLAS	860.035.827-5	\$3.220.334,00	\$3.220.334,00	\$ 0,00	0,00%	\$3.220.334,00
	SERFINAZA	860.043.186-6	\$34.261,00	\$34.261,00	\$ 0,00	0,00%	\$34.261,00
	TOTAL POSTERGADOS INTERESES CLASE QUINTA QUIROGRAFARIOS				\$3.254.595,00	\$ 0,00	

VI. SOLICITUD ESPECIAL

1. Solicito respetuosamente al despacho que se fijen los honorarios a la suscrita Liquidadora y la orden expresa al deudor a realizar el respectivo pago a la cuenta Bancaria que se adjunta y de igual manera adjunte el soporte.
2. Teniendo en cuenta que, Como liquidadora, NO me fue entregado ninguno de los bienes que conforman el inventario de activos, solicito al juez que ordene al DEUDOR que entregue los Bienes relacionados en el proceso, directamente a los acreedores del proceso.
3. Se ordene al Deudor que realice el reintegro de los costos y gastos del proceso.

VII. DISPOSICIONES FINALES

Conforme el numeral 2º del art. 571 del Código General de Proceso, uno de los efectos de la adjudicación en firme es:

La publicación en un diario oficina del El Espectador aviso salió el día 29 de agosto de 2021, se anexo los soportes del aviso y el valor correspondiente.

En los anteriores términos presento el proyecto de adjudicación de bienes dentro del presente proceso para que se surta lo pertinente.

Cordialmente,



CLAUDIA JEANET MONTAÑO ANGULO
C.C. No. 51.880489
Car. 13 A N° 148-39 Bogotá. Cel. 317 3788721
E-MAIL: claudia66montano@gmail.com

CLAUDIA JEANET MONTAÑO ANGULO
Liquidadora Persona Natural No Comerciante
CATALINA SUESCUN TORRES C.C. 35.420.720
Referencia proceso: 110014003039201901077-00
JUZGADO 039 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

PROYECTO ADJUDICACION ART. 570 C.G.P
LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
CATALINA SUESCUN TORRES C.C. 35.420.720

PASIVOS LIQUIDACION PATRIMONIAL
--

TOTAL PARA ADJUDICAR					\$1.960.000	100%	
Tipo Acreencia	Acreedor	NIT / C.C.	Valor Solicitado	Valor Reconocido	Valor Adjudicado	%	INSOLUTO
QUINTA CLASE							
QUIROGRAFARIOS	BANCO AV VILLAS	860.035.827-5	\$29.148.831,00	\$29.148.831,00	\$1.110.080,72	56,64%	\$28.038.750,28
	BANCO SUDAMERIS	860.050.750-1	\$7.274.450,00	\$7.274.450,00	\$277.034,33	14,13%	\$6.997.415,67
	BANCO SUDAMERIS	860.050.750-1	\$4.365.935,00	\$4.365.935,00	\$166.268,77	8,48%	\$4.199.666,23
	BANCO SUDAMERIS	860.050.750-1	\$2.502.487,00	\$2.502.487,00	\$95.302,71	4,86%	\$2.407.184,29
	GESTIONES FINANCIERAS LTDA	800.215.790-6	\$4.904.277,00	\$4.904.277,00	\$186.770,56	9,53%	\$4.717.506,44
	SERFINAZA	860.043.186-6	\$3.270.285,00	\$3.270.285,00	\$124.542,91	6,35%	\$3.145.742,09
TOTAL CLASE QUINTA				\$51.466.265,00	\$1.960.000,00	100,00%	\$49.506.265,00
POSTERGADOS - INTERESES							
CLASE QUINTA							
QUIROGRAFARIOS	BANCO AV VILLAS	860.035.827-5	\$3.220.334,00	\$3.220.334,00	\$ 0,00	0,00%	\$3.220.334,00
	SERFINAZA	860.043.186-6	\$34.261,00	\$34.261,00	\$ 0,00	0,00%	\$34.261,00
	TOTAL POSTERGADOS INTERESES CLASE QUINTA QUIROGRAFARIOS				\$3.254.595,00	\$ 0,00	

SALDO INSOLUTO	\$ 52.760.860,00
-----------------------	-------------------------

claudia66montano@hotmail.com

De: serviciopse@achcolombia.com.co
Enviado el: viernes, 27 de agosto de 2021 1:05 p. m.
Para: claudia66montano@hotmail.com
Asunto: Confirmación Transacción PSE - CUS 1108339308



¡Hola, CLAUDIA JEANET MONTAÑO ANGULO

Gracias por utilizar los servicios de BANCO DAVIVIENDA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 1108339308
Empresa: Clasificados Publicidad y Avisos Legales SAS
Descripción: aviso juzgados
Valor de la Transacción: \$ 243.600
Fecha de Transacción: 27/08/2021

Ten en cuenta estos tips de seguridad

claudia66montano@hotmail.com

De: Dalida Maria Palacios Castañe <dpalacios@elespectador-clasificados.com>
Enviado el: viernes, 27 de agosto de 2021 2:47 p. m.
Para: Claudia Jeanet Montaña Angulo
Asunto: RE: COTIZACION AVISO JUZGADO

Confirmando publicación 3 edictos para el día Agosto 29. Por favor no olvide comprar su ejemplar en almacén de cadena (éxito, Carulla, Oxxo, farmatodo, Jumbo).

Fue un gusto atender tu solicitud.

Cordial Saludo,

DALIDA MARIA PALACIOS C.
CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
Avenida Carrera 15 No. 91-24, Bogotá – Colombia
Teléfono 262 7700
Movil 313 8894044
E-mail: dpalacios@elespectador.com

*Autorizo a Clasificados, Publicidad y Avisos Legales S.A.S., Comunican S.A., (Empresa propietaria y editora del diario El Espectador y la Revista Veja) e, Inversiones Cromos S.A.S (Empresa propietaria y editora de la revista Cromos), a sus filiales y subsidiarias, así como a sus aliados estratégicos a recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar y cruzar con información propia o de terceros, mis datos personales tales como: nombres y apellidos, género, documento de identidad, fecha de nacimiento, empresa, cargo, país, ciudad, teléfono, celular, dirección, barrio, correo electrónico, dirección IP., perfil profesional y educativo, así como mi información sobre preferencias de consumo y gustos personales, con la finalidad de que los mismos sean utilizados para: (i) gestionar tareas de administración, (ii) que me sean otorgados los beneficios comerciales de cada una de ellas, filiales, subsidiarias, así como de sus anunciantes, aliados estratégicos y proveedores, (iii) realizar estudios estadísticos de marketing, segmentación de mercados, nivel satisfacción de cliente entre otros, (iv) realizar actividades de mercadeo de sus productos y servicios, y de los productos y servicios de sus filiales y/o aliados comerciales, autorizando la recepción de información por cualquier medio conocido o por conocer, sobre edictos, avisos de ley, publicidad, suscripciones, promociones, novedades, productos y servicios relacionados con los eventos y productos editoriales editados y/o comercializados por Comunican S.A. (El Espectador y Revista Veja), Inversiones Cromos S.A.S., (Revista Cromos), y sus aliados estratégicos. (v) Transmisión y transferencia internacional de datos. He sido informado que mis datos personales se almacenarán de manera segura, habiéndose tomado las medidas de precaución para protegerla contra uso o acceso no autorizado. Me ha sido informado además, que el responsable del tratamiento de datos será Clasificados, Publicidad y Avisos Legales S.A.S, y como encargados de dicho tratamiento (terceros proveedores de servicios contratados directamente por Comunican S.A., e Inversiones Cromos S.A.S), las personas jurídicas, compañías e individuos que podrán realizar servicios en nombre de Comunican S.A e Inversiones Cromos., tales como: tratamiento de la información, envío de correos electrónicos, e-marketing, limpieza de bases de datos y determinación de preferencias de consumo. Clasificados, Publicidad y Avisos Legales S.A.S, Comunican S.A. e Inversiones Cromos S.A.S y los terceros proveedores de servicios deberán tratar la información personal dentro del ámbito y para los fines comprendidos en la autorización que he otorgado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás decretos reglamentarios y las normas que los modifiquen sobre protección de datos personales, y conforme con la Política de Privacidad publicada en www.clasificadospauta.com, donde encontraré además los datos de identificación de Clasificados, Publicidad y Avisos Legales S.A.S. En cualquier momento podré ejercer los derechos establecidos en estas normas y particularmente para conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización prestada o solicitar la supresión de mis datos personales, escribiendo directamente a Clasificados, Publicidad y Avisos Legales S.A.S. al correo electrónico habeasdata@clasificadospauta.com o escrito a la Carrera 15 No. 91-24 local 1 en Bogotá, atención Señores Clasificados, Publicidad y Avisos Legales S.A.S, señalando el asunto "Tratamiento de Datos Personales" indicando mis datos de contacto para recibir una respuesta a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción, prorrogables por otros 5 días más, previa justificación del incidente

De: Claudia Jeanet Montaña Angulo <claudia66montano@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 27 de agosto de 2021 13:56
Para: Dalida Maria Palacios Castañe <dpalacios@elespectador-clasificados.com>
Asunto: RE: COTIZACION AVISO JUZGADO

Dalida:

claudia66montano@hotmail.com

De: Dalida Maria Palacios Castañe <dpalacios@elespectador-clasificados.com>
Enviado el: viernes, 27 de agosto de 2021 12:45 p. m.
Para: Claudia Jeanet Montaña Angulo
Asunto: RE: COTIZACION AVISO JUZGADO

El costo de publicación por los 3 edictos es de 243.600 los puede cancelar en

Formas de pago:

Para su comodidad tenemos todas las formas de pago, entre otras

Pago por PSE, ingresando a nuestra página web www.clasificadospauta.com (Sección Pague Aquí y diligenciar la información solicitada).

Con cargo a **TARJETA DE CRÉDITO**. Ingresando a nuestra página web www.clasificadospauta.com (Sección Pague Aquí y diligenciar la información solicitada).

Mediante consignación o transferencia electrónica en las cuentas:

Cuenta corriente: Banco COLPATRIA No. 1010822137, consignación a nombre de CLASIFICADOS S.A.S. NIT 900.567.798-7.

Cuenta de ahorros: Banco BANCOLOMBIA No. 101.900.558-71, consignación a nombre de CLASIFICADOS S.A.S NIT 900.567.798-7 Convenio 47138.

Puntos BALOTO: mediante un RECAUDO indicando al operador(a) los siguientes datos:

Preguntar a la operadora por los depósitos Colpatria

1. Indicar a la operadora que debe ingresar por vía "Servicios Comerciales" – Menú 4. "Depósitos Corresponsales"
2. Indicar a la operadora los siguientes datos:
 - Tipo cuenta: **cuenta corriente COLPATRIA No. 1010822137** en la referencia indicar el No. de cédula o NIT del pagador. Si le preguntan la factura favor indicar el mismo Número de cedula o NIT.
 - Valor a pagar

RETENCIONES: Si se deben practicar retenciones cabe resaltar **que los servicios de radio, prensa y televisión son exentos de retención en la fuente Art. 4º Dcto 2775/83**. Solo se deben practicar Rete Ica 9.66% e IVa 15%.

IMPORTANTE: Enviarnos copia de la consignación o transferencia al correo electrónico; jhernandez@elespectador.com, **Indicando por favor los siguientes datos para elaborar la respectiva factura.**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

CC/NIT:

DIRECCION:

TEL:

CORREO RADICACIÓN DE FACTURAS:

Quedo atento a cualquier inquietud adicional.

Cordial Saludo,

DALIDA MARIA PALACIOS C.

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

Avenida Carrera 15 No. 91-24, Bogotá – Colombia

Teléfono 262 7700

Movil 313 8894044

E-mail: dpalacios@elespectador.com

*Autorizo a Clasificados, Publicidad y Avisos Legales S.A.S., Comunican S.A., (Empresa propietaria y editora del diario El Espectador y la Revista Veja) e, Inversiones Cromos S.A.S (Empresa propietaria y editora de la revista Cromos), a sus filiales y subsidiarias, así como a sus aliados estratégicos a recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar y cruzar con información propia o de terceros, mis datos personales tales como: nombres y apellidos, género, documento de identidad, fecha de nacimiento, empresa, cargo, país, ciudad, teléfono, celular, dirección, barrio, correo electrónico, dirección IP., perfil profesional y educativo, así como mi información sobre preferencias de consumo y gustos personales, con la finalidad de que los mismos sean utilizados para: (i) gestionar tareas de administración, (ii) que me sean otorgados los beneficios comerciales de cada una de ellas, filiales, subsidiarias, así como de sus anunciantes, aliados estratégicos y proveedores, (iii) realizar estudios estadísticos de marketing, segmentación de mercados, nivel satisfacción de cliente entre otros, (iv) realizar actividades de mercadeo de sus productos y servicios, y de los productos y servicios de sus filiales y/o aliados comerciales, autorizando la recepción de información por cualquier medio conocido o por conocer, sobre edictos, avisos de ley, publicidad, suscripciones, promociones, novedades, productos y servicios relacionados con los eventos y productos editoriales editados y/o comercializados por Comunican S.A. (El Espectador y Revista Veja), Inversiones Cromos S.A.S., (Revista Cromos), y sus aliados estratégicos. (v) Transmisión y transferencia internacional de datos. He sido informado que mis datos personales se almacenarán de manera segura, habiéndose tomado las medidas de precaución para protegerla contra uso o acceso no autorizado. Me ha sido informado además, que el responsable del tratamiento de datos será Clasificados, Publicidad y Avisos Legales S.A.S, y como encargados de dicho tratamiento (terceros proveedores de servicios contratados directamente por Comunican S.A., e Inversiones Cromos S.A.S), las personas jurídicas, compañías e individuos que podrán realizar servicios en nombre de Comunican S.A e Inversiones Cromos., tales como: tratamiento de la información, envío de correos electrónicos, e-marketing, limpieza de bases de datos y determinación de preferencias de consumo. Clasificados, Publicidad y Avisos Legales S.A.S, Comunican S.A. e Inversiones Cromos S.A.S y los terceros proveedores de servicios deberán tratar la información personal dentro del ámbito y para los fines comprendidos en la autorización que he otorgado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás decretos reglamentarios y las normas que los modifiquen sobre protección de datos personales, y conforme con la Política de Privacidad publicada en www.clasificadospauta.com, donde encontraré además los datos de identificación de Clasificados, Publicidad y Avisos Legales S.A.S. En cualquier momento podré ejercer los derechos establecidos en estas normas y particularmente para conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización prestada o solicitar la supresión de mis datos personales, escribiendo directamente a Clasificados, Publicidad y Avisos Legales S.A.S. al correo electrónico habeasdata@clasificadospauta.com o escrito a la Carrera 15 No. 91-24 local 1 en Bogotá, atención Señores Clasificados, Publicidad y Avisos Legales S.A.S, señalando el asunto "Tratamiento de Datos Personales" indicando mis datos de contacto para recibir una respuesta a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción, prorrogables por otros 5 días más, previa justificación del incidente

De: Claudia Jeanet Montaña Angulo <claudia66montano@hotmail.com>

Enviado el: viernes, 27 de agosto de 2021 10:22

Para: Dalida Maria Palacios Castañe <dpalacios@elespectador-clasificados.com>

Asunto: COTIZACION AVISO JUZGADO

Señora

Dalida Maria Palacios C.

Clasificados, publicaciones y Avisos Legales S.A.S.

Reciba un cordial saludo, por favor me puede regalar cotización para los avisos en Bogotá, para que salga este domingo 28 de agosto de 2021

ATT

Claudia Montaña

De: Pagoagil <notificacion5@pagoagil.net>
Enviado el: viernes, 27 de agosto de 2021 12:59 p. m.
Para: claudia66montano@hotmail.com
Asunto: Notificación Transaccional

August 27, 2021, 12:59 pm

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES

Notificación Transaccional

Su Transacción fue: **Aprobada** .

Cliente	CLAUDIA MONTAÑO
Nro. Documento	CC 51880489
Correo Electrónico	claudia66montano@hotmail.com
Teléfono	3173788721
Referencia	889278539
Fecha y Hora	2021-08-27 12:58:24
Descripción	aviso juzgados
Descripción Pago	aviso juzgados
Banco	BANCO DAVIVIENDA
CUC/NIT/RUT	900567798
Monto	\$ 243.600,00
Monto COP	\$ 243.600,00
Recibo/Ticket	1081975973
Autorización/CUS	1108339308
Mensaje	Aprobada

Publicación.
\$ 83.300 =

Inquietudes o Preguntas

Sobre el producto adquirido soporte1@pagoagil.net

Esta Transacción info@pagoagil.net

Procesado por **PagoAgil** una plataforma de Siul.Net S.A.S

Carrera 43A Nro.1 - 50 Torre 3 Of 805 San Fernando Plaza

PBX (57) 4 4449161

e-mail: soporte@pagoagil.net

Medellín Colombia

Información Importante para evitar la pérdida de datos sensibles en transacciones en línea

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el NIT. 900.567.798, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en medio impreso de amplia circulación nacional el siguiente edicto:

EMPLAZADO(S)	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	PROCESO	Nº RADICADO
ACREEDORES, CONYUGE Y/O COMPAÑERA PERMANENTE DE CATALINA SUESCUN TORRES C.C. No.35.420.720. PARA QUE HAGAN PARTE DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. CC 35.420.720	JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN: CARRERA 10 No 14-33 PISO 16. BOGOTÁ D.C.	CATALINA SUESCUN TORRES	ACREEDORES	CONVOCAR A LOS ACREEDORES DEL DEUDOR. A FIN DE QUE SE HAGAN PARTE DEL PROCESO	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	110014003039-2019-01077-00 fecha 17/02/2020

Sección: Artículo 108 C.G.P.

Fecha de publicación en medio impreso: domingo 29 de agosto del año 2021.

Así mismo la publicación comprenderá la permanencia del contenido del emplazamiento en la página web de EL ESPECTADOR www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales durante el término del emplazamiento.

URL: <https://judiciales.elespectador.com/detalle.php?idenv=2021082719533512200>

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE
ACREEDORES, CONYUGE Y/O COMPAÑERA PERMANENTE DE CATALINA SUESCUN TORRES C.C. No.35.420.720. PARA QUE HAGAN PARTE DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. CC 35.420.720	JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN: CARRERA 10 No 14-33 PISO 16. BOGOTÁ D.C.	CATALINA SUESCUN TORRES	ACREEDORES	CONVOCAR A LOS ACREEDORES DEL DEUDOR. A FIN DE QUE SE HAGAN PARTE DEL PROCESO	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	110014003039-2019-01077-00 fecha 17/02/2020

Publicado: Desde el domingo 29 de agosto del año 2021 y por el tiempo del emplazamiento.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
DPTO. CERTIFICACIONES.

CARRERA 15 No. 91-24 - TELÉFONOS: 2627700. FAX: 6363919.
BOGOTÁ COLOMBIA

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Emplazamiento de quienes deben ser notificados personalmente (Art. 108 del C.G.P.), (Art. 293 del C.G.P.)

NOMBRE DE LA PERSONA CIUDADANA Y/O EMPLEAZADA	JUZGADO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	OBJETO	MATERIALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA PERSONA CIUDADANA Y/O EMPLEAZADA	JUZGADO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	OBJETO	MATERIALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE
Herederos indeterminados de Francisco Antonio García Gralido C.C. 1235.257 de Aguadas (Caldas) Herederos indeterminados de Elián García Cardona C.C. N° 10.125.703 de Pereira	Juzgado Cuarenta y Seis de Promesas de Transito - Juzgado 48 de Promesas y Causas y Competencia Multiple de Boga D.C.	Fondo Especial para la Administración - FEAB de la Fiscalía General de la Nación	Herederos indeterminados de Francisco Antonio García Gralido C.C. 1235.257 de Aguadas (Caldas) Herederos indeterminados de Elián García Cardona C.C. N° 10.125.703 de Pereira	Notificar auto admisorio del 14 de mayo de 2021 y del 27 de julio de 2021. El fin del presente es el PLAZAMIENTO DE LAS PARTES DESPUES DE SU PUBLICACION, VENCIDO ESTE TERMINO SE LE ORDENA CIUDADANOS LITEM, ARTICULO 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.	Verbal Sumaria de Cancelación Hipoteca y Usufructo	10014003752021-0094000	ALAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL HEREDERO HERNANDEZ MORALES MOLINA CALLE 28 F No. 1045 BARRIO DE BOGOTA D.C. CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 10506-158063 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA D.C. ZONA CENTRO DE CONDOMINIO CON EL ARTICULO 108 Y 375 DEL C.G.P.	52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Cra. 10 No. 453 PRESIDENTE HERNANDEZ MORALES MOLINA con contacto@cedajudicial.gov.co	JORGE ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ	CLAUDIA PATRICIA SUAREZ LUIS EDWIN TRILLO Y YERMA DETERMINADAS	FECHA DEL AUTO ADMISORIO: 25 de abril del 2019 y 05 de octubre del 2019	VERBAL DE RECONOCIMIENTO DE TENENCIA POR ADQUISICION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	10014003052021-0094000
PROMISED LAND S.A.S	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Primera	JOHN ALEXANDER DEFRIANO CASTAÑEDA	INMOBILIARIA PROMISED LAND S.A.S	Dar cumplimiento al auto proferido el 11 de febrero de 2020 y embazar a los ciudadanos John Rodríguez y Alejandro Ariza Elberth Venugop Consuegra para que comparezca con al proceso y se notifique personalmente	Ejecutivo de Única Instancia	100140030662019-00719-00	JOHN ALEXANDER DEFRIANO CASTAÑEDA	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Primera	JOHN ALEXANDER DEFRIANO CASTAÑEDA	INMOBILIARIA PROMISED LAND S.A.S	FECHA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA: 14 de JULIO Y 16 de JULIO 2019 AUTO QUE ORDENA EMBLAZAR A LOS EMPLEAZADOS DE 2021	ORDINARIO	1001303-0372021-0082000
John Alejandro Ariza Rodríguez, Elberth Venugop Consuegra C.C. No. 80.877.566 de Bogotá, C.C. No. 79.984.555 de Bogotá	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Primera	Municipio de Soacha	Municipio de Soacha	Medio de Control de Nulidad	Medio de Control de Nulidad	100133340022017-00280-00	JOHN ALEXANDER DEFRIANO CASTAÑEDA	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Primera	JOHN ALEXANDER DEFRIANO CASTAÑEDA	INMOBILIARIA PROMISED LAND S.A.S	FECHA AUTO ADMISORIO: 08 de mayo de 2021, 23 de JULIO DE 2021 Y 24 DE AGOSTO DE 2021	ORDINARIO	1001303-0372021-0082000
Fabio Alberto Prieto Prión	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Primera	Municipio de Soacha	Municipio de Soacha	Medio de Control de Nulidad	Medio de Control de Nulidad	100133340022018-00194-00	JOHN ALEXANDER DEFRIANO CASTAÑEDA	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Primera	JOHN ALEXANDER DEFRIANO CASTAÑEDA	INMOBILIARIA PROMISED LAND S.A.S	FECHA AUTO ADMISORIO: 26 de marzo de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C. lugar donde tuvo su último domicilio. No. 8714.692 de Bogotá	ORDINARIO	1001303-0372021-0082000
Ernesto Capera Rodríguez C.C. No. 2.405.295	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Primera	Municipio de Soacha	Municipio de Soacha	Medio de Control de Nulidad	Medio de Control de Nulidad	100133340022017-00284-	JOHN ALEXANDER DEFRIANO CASTAÑEDA	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Primera	JOHN ALEXANDER DEFRIANO CASTAÑEDA	INMOBILIARIA PROMISED LAND S.A.S	FECHA AUTO ADMISORIO: 26 de marzo de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C. lugar donde tuvo su último domicilio. No. 8714.692 de Bogotá	ORDINARIO	1001303-0372021-0082000

MARTIN MARIÑO TRONDA YIMING FVA. FRIJANAL MARTIN MARIÑO PRESCRIPCIÓN